

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/5542 *Inicio expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "Rehabilitación y revalorización del entorno del paraje Pilón Azul".(Quesada)*

Edicto

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2019, en relación con el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, para la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN Y REVALORIZACIÓN DEL ENTORNO DEL PARAJE PILÓN AZUL", acordó lo siguiente:

Primero.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, que se incluye a continuación como Anexo.

Tercero.- Proceder a la publicación de estos acuerdos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios de mayor circulación de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado al desconocerse el domicilio de los propietarios afectados.

Cuarto.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Quesada el día 16 de diciembre de 2019 a las 11 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca si se estimase necesario.

Al desconocerse los domicilios de los afectados por el expediente, la notificación individual a los mismos, prevista con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF), así como la documentación acreditativa de su titularidad (Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del último año o fotocopias compulsadas de estos documentos y

cualquier otro que consideren pertinente), pudiendo hacerse acompañar, su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado

Quinto.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sexto.- Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

ANEXO

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL DE QUESADA

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	NATURALEZA	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE (m ²)	EXPROPIACIÓN (m ²)
1	23073A009003300000BF	RURAL	CARLOS MORENO NAVARRETE		40
2	23073A009005260000BD	RURAL	VISITACIÓN NAVARRETE MORILLAS (HEREDEROS DE)	24	

Jaén, a 29 de noviembre de 2019.- El Diputado, JOSÉ CASTRO ZAFRA.